



INTERLINE
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES

Interline 
UNIVERSIDAD EN LÍNEA

CÓDIGO DE ÉTICA

INTERLINE

Instituto de Estudios Superiores

Comprometidos con la **Cultura Emprendedora**



PRESENTACIÓN

INTERLINE Instituto de Estudios Superiores tiene el deber de “contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que ponga al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos¹”.

En este sentido y con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad equitativa en un ambiente de respeto a los integrantes de la comunidad universitaria, es imperativo contar con una regulación ética que dé congruencia a la filosofía de la Institución y a las acciones que en ella se realizan.

Se espera que los miembros de la comunidad universitaria adopten y asuman el compromiso de cumplir con las normas éticas de nuestra Institución a través de la inspiración que pueda producir la lectura de los principios y valores contemplados en el presente Código de Ética de INTERLINE Instituto de Estudios Superiores.

Lic. Alberto Marroquín Leal

Director General

¹ Ley General de Educación Superior, DOF 20-04-2021, Título Primero Del derecho a la educación superior, Capítulo 1 Disposiciones generales, Artículo 1 Fracción II.



INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética institucional está diseñado para orientar y guiar el comportamiento de los miembros de la comunidad INTERLINE, por ello, las personas que forman parte de la Institución están comprometidas a cumplir con los lineamientos y principios éticos aplicables a las disposiciones del Código de Ética, así, como a las políticas, procedimientos y normas que se establecen, buscando siempre una congruencia entre lo que se dice y lo que se hace fundamentado en sus valores y comportamientos institucionales.

Su propósito fundamental es establecer lineamientos para todos los colaboradores de INTERLINE, ayudando a crear internamente un clima organizacional positivo, alineado a nuestras buenas conductas en condiciones óptimas de trabajo y contribuyendo significativamente al proceso cultural transformador en acciones hacia el bien común.

Índice

I	CAPÍTULO I Alcance, Objetivo y Propósitos	6
II	CAPÍTULO II Misión y Visión	7
III	CAPÍTULO III Disposiciones Generales	8
IV	CAPÍTULO IV Principios Rectores	9
V	CAPÍTULO V Valores Institucionales	11
T	TRANSITORIOS	13



Por razones de legibilidad, en este instrumento se utiliza el masculino para los nombres y sustantivos personales. Los términos correspondientes se aplican a todos los géneros en términos de igualdad de trato.



CAPÍTULO I

Alcance, Objetivo y Propósitos

Artículo 1.

Alcance. Los principios, valores y demás disposiciones previstas en el presente Código de Ética son de observancia general para toda la comunidad universitaria.

Este código está alineado al Modelo Estratégico Institucional.

Artículo 2.

El objetivo y propósito del presente Código de Ética es disponer de un instrumento para formalizar el compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria: estudiantes, personal académico, personal administrativo y de servicios, para realizar con estricto apego a la ética, las funciones y actividades que les sean encomendadas, mediante el fomento, promoción y difusión de los principios y virtudes, como son:

- I. Establecer los criterios y valores que deben inspirar la conducta ética del personal, con el propósito de que estos asuman el compromiso de prestar un servicio con excelencia;
- II. Erradicar todo tipo de prácticas viciosas que demeritan las funciones del Instituto; y
- III. Estimular la consolidación del principio de la dignidad de la persona humana, como asiento ético de los derechos humanos.

Artículo 3.

El presente Código de Ética podrá fungir como instrumento orientador para la conducta de todas las personas que presten servicio social, prácticas profesionales, estadías y de las personas que no se encuentren previstas como colaboradores de la Institución.

Artículo 4.

Es responsabilidad de la Institución, proporcionar el Código de Ética a todas las personas de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, a fin de que estas tomen conocimiento de su contenido y lo observen mientras forman parte de la comunidad universitaria.

Artículo 5.

El lenguaje empleado en el presente Código de Ética no pretende generar distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a todas las personas.

Artículo 6.

Para los efectos de este documento, la ética se entiende como el conjunto de normas morales que rigen la conducta en cualquier ámbito de la vida. De esta manera, quien forma parte, o pretenda ingresar al INTERLINE Instituto de Estudios Superiores, deberá observar una conducta basada en los valores que promueve este código, tendiente al logro de la misión de la Institución.

CAPÍTULO II **Misión y Visión**

De INTERLINE Instituto de Estudios Superiores

MISIÓN

“La formación y el desarrollo de personas íntegras con habilidades, actitudes, valores, espíritu emprendedor e innovador y especialistas en su área de conocimiento. Con un fuerte impacto tecnológico de cultura internacional, virtual y presencial, que permita un crecimiento personal y profesional de líderes comprometidos con su comunidad”.

VISIÓN

“Ser una de las instituciones educativas más reconocidas en su medio, por su aplicación de estrategias educativas digitales, trascendentes en la formación académica y profesional de calidad en sus alumnos emprendedores, con proyección local, nacional e internacional”.

CAPÍTULO III

Disposiciones Generales

Artículo 7

Para efectos de este Código de Ética, se entenderá por:

- a) **Valores:** los valores éticos son conceptos que describen comportamientos humanos generadores del bien común; son definiciones genéricas, cuya aplicación beneficia a toda la comunidad. La aplicación de los mismos mueve al individuo para actuar bien; influye directamente en sus decisiones y su repetición origina hábitos;
- b) **Compromiso:** es la actitud positiva y responsable encaminada al logro de los objetivos, fines y metas universitarios, por la cual los miembros de la comunidad universitaria aportan su máxima capacidad con gran sentido de pertenencia;
- c) **Ética:** es la ciencia que expone y fundamenta principios universales sobre la moralidad, una cualidad que le corresponde al actuar humano exclusivamente. Estos actos son acciones libres, que el hombre es dueño de hacer u omitir, de hacerlas de uno u otro modo porque proceden de la voluntad libre y deliberada;
- d) **Excelencia:** es la máxima calidad a nivel profesional, personal e institucional que la Institución se compromete a buscar y alcanzar de manera continua aplicada para todos los miembros de la comunidad universitaria. La excelencia académica, se logra incorporando los componentes de su identidad y de su misión, así como aquellos principios éticos que den pleno significado a la vida humana;
- e) **Dignidad:** Comprende a la persona como titular de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedad, de modo que todos los colaboradores de la Institución se encuentran obligados a todo momento a respetar su autonomía, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.
- f) **Discriminación:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia por acción u omisión, con intención o sin ella, que no sea objetiva, racional ni proporcional y que basada en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico, género, orientación sexual, edad, etapa de desarrollo, apariencia física, color de piel, características genéticas, discapacidades, condición social, económica, de salud física o mental, idioma, religión, filiación política, estado civil, cultura o cualquier otra condición, tenga

por objeto o resultado obstaculizar, disminuir o impedir el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos y la igualdad de cualquier persona.

- g) **Canales de Comunicación:** Son los medios físicos o virtuales que permiten la transmisión de un mensaje desde un emisor hacia uno o varios receptores. Los canales en la Institución son: línea telefónica, WhatsApp, página web y plataforma educativa.

Teléfono: +52 1 828 284 6060

WhatsApp: +52 1 81 4445 3321

Página Web: www.interline.mx

Plataforma: <https://aulainterline.com/>

CAPÍTULO IV

Principios Rectores

Artículo 8

Para el adecuado desempeño en la Institución, se deberá de actuar conforme a los principios rectores:

- a) **Respeto a los Derechos Humanos:** Los Derechos Humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, por lo que todos los colaboradores de INTERLINE en el ámbito de su competencia y atribuciones, sin excepción, deberán de promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.
- b) **Honradez:** Los colaboradores de INTERLINE deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros
- c) **Lealtad:** Los colaboradores de INTERLINE corresponderán a la confianza que la Institución les ha conferido, tendrán vocación absoluta de servicio a la comunidad universitaria y deberán de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares o personales.

- d) **Imparcialidad:** Los colaboradores de INTERLINE darán a los estudiantes y comunidad universitaria en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a personas u organizaciones, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- e) **Eficiencia:** Los colaboradores de INTERLINE actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos institucionales en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos de la Institución.
- f) **Profesionalismo:** Los colaboradores de INTERLINE deberán de conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con la normativa interna atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto hacia sus compañeros y comunidad universitaria en general.
- g) **Objetividad:** Los colaboradores de INTERLINE deberán de preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.
- h) **Eficacia:** Los colaboradores de INTERLINE actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.
- i) **Integridad:** Los colaboradores de INTERLINE actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés institucional y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- j) **Equidad:** Los colaboradores de INTERLINE procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



CAPÍTULO V

Valores Institucionales

Artículo 9

Valores. Las actividades de INTERLINE inspiran siempre a hacer presentes sus valores a través del ideario de principios directivos e institucionales que guían y caracterizan su quehacer. La comunidad universitaria reconoce que el amor al trabajo, libertad, orden, disciplina, respeto e inclusión son valores fundamentales para el cumplimiento de la misión y proyectos estratégicos y que con su práctica se propicia un ambiente más agradable, productivo y transparente.

Amor al trabajo:

Como una manifestación de la dignidad de la persona humana, como factor de desarrollo de la personalidad, como vínculo de unión entre los seres humanos y como motor de progreso. Esta concepción del trabajo lleva consigo entre otras consecuencias, aspirar a la excelencia en la realización de las tareas y el cuidado de los detalles.

Libertad:

Lugar de convivencia, estudio y amistad, abierto a personas de toda condición, sin discriminación de religión, raza, ideología, nacionalidad, sexo, etc. La institución se siente comprometida a colaborar en la resolución de los problemas que se plantean en la sociedad, sin desembocar directamente en la acción política ni en tareas que son propias de otras instituciones. Educa en la capacidad crítica, que permite a cada uno formar con libertad sus propias opiniones y convicciones, en un clima de pluralismo compartido.

Orden:

Valor que se aprende en el hogar y nos acompaña para toda la vida. La escuela ayuda en este proceso y lo fortalece. Hay quienes son ordenados por naturaleza, para otros el orden es un valor que se debe adquirir.

Disciplina:

La capacidad de actuar de forma ordenada y perseverante para conseguir un propósito. Fundamental y básico para poder desarrollar muchas otras virtudes. Sin disciplina es prácticamente imposible tener fortaleza y templanza ante las adversidades que se presentan. A través de la disciplina ponemos en práctica nuestros principios.

Respeto:

La institución permite a los estudiantes la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes, como el respeto a los demás, la capacidad de escucha, la corrección en el modo de comportarse, el espíritu cívico y el cuidado de la naturaleza. Hábitos estos que ayudan a los alumnos a prepararse mejor para el ejercicio de su actividad personal y profesional, fomentando permanentemente el respeto a la privacidad y el sentido de responsabilidad social en todos los miembros que la constituyen.

Inclusión:

Se busca en todo momento transmitir la verdad como una tarea individual y colectiva, mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas científicas, técnicas, tecnológicas y dentro de la diversidad de las ciencias que la constituye como un factor de enriquecimiento mutuo, proporcionando visión de conjunto y ayuda para superar la excesiva fragmentación propia de los saberes. Fomenta el interés por otras culturas y el enriquecimiento de la experiencia internacional de alumnos, profesores, investigadores, personal administrativo y otros profesionales, con el objetivo de formar egresados tecnológicos, competitivos internacionalmente y de visión global.



TRANSITORIOS

Primero

El presente Código de Ética, entrará en vigor al día siguiente de su autorización, y difusión a través de los canales de comunicación de la Institución.

Segundo

Se derogan todas aquellas disposiciones anteriores al presente Código de Ética.

Tercero

Este código deberá hacerse del conocimiento de la comunidad universitaria con su publicación en los principales medios de difusión de la Institución.

INTERLINE

Instituto de Estudios Superiores

Cadereyta Jiménez, N.L. a 23 de julio de 2025